



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 1038

///doba, 24 MAY 2016

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita abonar el servicio de mantenimiento, correspondiente al mes de abril del corriente, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago de la factura B 0003-00000247, de fecha 5 de mayo del corriente, a favor de la firma GUARDIOLA & ASOCIADOS S.R.L., en concepto de abono del servicio de mantenimiento del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, correspondiente al mes de abril del corriente, por un total de **pesos un mil seiscientos cincuenta (\$ 1.650).**

Art. 2° Comunicar y dar forma.

Dr. LUJAN TOZZI  
SECRETARÍA DE FACULTAD  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

